Al contestar por favor cite estos datos:
2023119000176913
04 de Julio de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-07-04**

DE: **ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Martha Elena Cadena Duran

PARA: **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Jefe de Despacho

REFERENCIA: MODIFICACION No. 04 del contrato No 1993-2022.

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO DE LA MODIFICACION No. 04, DEL CONTRATO 1993-2022, CON OBJETO: "DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONS-TRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIEN-TO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 3.

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto jurídico sobre la viabilidad de la MODIFICACION No. 04 del contrato 1993-2022, realizado con **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CÚCUTA 2022**, representada legalmente por **HÉCTOR DAVID VILLABONA GUATIBONZA**, en los siguientes términos:

GENERALIDADES

La totalidad de los Documentos del contrato suscrito previamente, pueden ser verificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

VERIFICACION JURIDICA DEL CONTRATISTA

El Municipio de San José de Cúcuta, tiene como misión promover e impulsar el desarrollo, en aras de aprovechar las potencialidades individuales y colectivas que les permita competir en el contexto nacional e internacional, y sus principales objetivos son:

La movilidad de transporte, el desarrollo económico de los municipios integrantes, la funcionalidad urbana como soporte de la competitividad, la productividad y gobernabilidad del territorio.

Según consta en los documentos allegados por el contratista, este cumple con los criterios de capacidad Jurídica.

VERIFICACIÓN TECNICA

Según consta en los documentos allegados por el contratista, este cumple con los criterios de capacidad técnica, conforme a lo manifestado por los profesionales de la secretaria de Infraestructura- Subsecretaria de Infraestructura, encargados de realizar la respectiva verificación técnica.
La Subsecretaria de Infraestructura encargados de realizar la correspondiente verificación técnica, mediante Concepto del Supervisor "CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, con radicado 2023119100172313 de fecha 28 de junio de 2023, sobre la solicitud de MODIFICACION No. 4, AL CONTRATO No. 1993 DE 2022.

MINUTA DE LA PRORROGA

Revisado el clausulado de la MODIFICACION No. 04, del contrato 1993-2022, se evidencia que se establecieron las obligaciones de las partes, entre otros, por lo que es posible concluir que sus estipulaciones se encuentran acorde a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables en la materia.

Que la finalidad de realizar la MODIFICACION No. 04, del contrato se fundamenta en las consideraciones **técnicas** expuestas y avaladas en oficio de radicado No. 2023119100172313 de fecha 28 de junio de 2023, Concepto Técnico favorable del Supervisor del Contrato para la MODIFICACION No. 04.

Por lo expuesto anteriormente, me permito precisar que el presente concepto es netamente jurídico y corresponde a la verificación de requisitos necesarios para la suscripción de esta clase de contratos.

Así las cosas, me permito manifestarle que es VIABLE JURIDICAMENTE la suscripción de la MODIFICACION No. 04, del contrato 1993-2022, celebrado con **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CÚCUTA 2022**, representada legalmente por **HÉCTOR DAVID VILLABONA GUATIBONZA**

Atentamente;

MARTHA ELENA CADENA DURAN
ASESORA JURÍDICA SIM
San José de Cúcuta
Anexos NO
Copia NO
Requiere respuesta: Si__No_X_

Elaboró: - Sergio Mauricio Cristancho – Contratista SIM